



00056

000151

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 088-2000-MDJLBYP



J.L. Bustamante y Rivero 2000, agosto 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo fecha 26 de julio del 2000, el Punto de Agenda "Licencia de Funcionamiento de la Empresa Aceros Comerciales S.C.R. Ltda.", ubicada en la avenida Dolores colindante al Palacio Municipal del Distrito.

CONSIDERANDO :

Que, del Informe de la oficina de Asesoría Legal, se establece que se le ha otorgado Licencia de Funcionamiento a la Empresa Aceros Comerciales S.C.R.Ltda. mediante Resolución de Alcaldía N° 821-98-A/MDJLBYP;

Que, con expediente N° 3572-00 de fecha 28 de junio del 2000 Don Eulogio Ancori Pineda propietario del predio colindante al Local Municipal ubicado en la Avenida Dolores donde funciona la Empresa Aceros Comerciales S.C. R.Ltda., solicita se reponga la pista al estado anterior, tal y como siempre lo era, dejándose a salvo el acceso a la vía transitable que existía;

Que, se ha emitido el Informe N° 586-00-DDIU/MDJLBYP de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, respecto al funcionamiento de la Empresa Aceros Comerciales S.C.R.Ltda., siendo de la opinión que su funcionamiento es incompatible con zona Residencial de media densidad (R4) en la cual se encuentra ubicado el comercio, siendo de opinión que la sección de la berma que se ha cerrado es por aspectos estrictamente técnicos;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, en atención a los Informes de Asesoría Legal y Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, considera oportuno buscar soluciones de manera coherente y con justicia social, por lo cual se podría reponer al estado anterior la parte de la berma que ha sido cerrada y autorizar la realización de una transacción extrajudicial con los representantes de la Empresa Aceros Comerciales S.C.R.Ltda.;

Estando a lo informado, el Pleno Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.

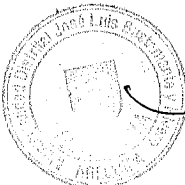
SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la apertura de la berma central en la Avenida Dolores a la altura del Establecimiento Comercial de la Empresa Aceros Comerciales S.C.R. Ltda, siendo los gastos íntegramente asumidos por la Empresa, teniendo la Supervisión de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese a Asesoría Legal realice una transacción extrajudicial, con los representantes de la Empresa Aceros Comerciales S.C.R. Ltda, otorgándoles un plazo perentorio de 5 meses a fin de reubicar su establecimiento comercial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
DDIU.
Interesados



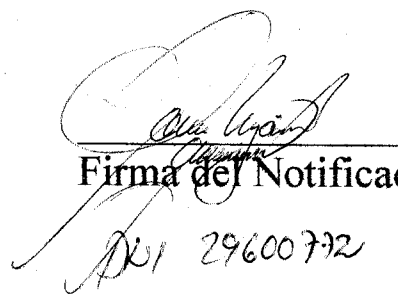
Alcaldía José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Usorio Riveros
ALCALDE

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN



En José Luis Bustamante y Rivero a los.../3..... días del
mes de...septiembre... del 2000, a horas...1-22 pm..., se
notificó a Don(ña)...Jose Luis Zegarra Yucra..., en su
domicilio real sito...Av. Dolores 145..., distrito
de...J.L. Bustamante y Rivero..., a efecto de notificarle con
...el Acuerdo de Consejo 088-2000....


Firma del Notificado

DNI 29600772

Firma del Notificador